



WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS
Congresista de la República

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"



**PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE
NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ALTO
PIURA, EN EL PROVINCIA DE
MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA.**

El Congresista de la República que suscribe, **WALDEMAR JOSÉ CERRÓN ROJAS**, integrante del **Grupo Parlamentario PERÚ LIBRE**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y conforme lo establecen los artículos 22°, 75° Y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente proyecto de ley.

FÓRMULA LEGAL

**LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ALTO PIURA, EN EL
PROVINCIA DE MORROPÓN, DEPARTAMENTO DE PIURA.**

Artículo 1. Objeto y finalidad.

La presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública la creación de la Universidad Nacional del Alto Piura, en la provincia de Morropón, departamento de Piura, con la finalidad de promover el desarrollo de la formación en educación universitaria conforme a los alcances de la ley 30220, Ley Universitaria.

Artículo 2. Declaración de interés nacional y necesidad pública.

Se declara de necesidad pública e interés nacional la creación de la Universidad Nacional del Alto Piura, en la provincia de Morropón, departamento de Piura.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

UNICO. Acciones para la implementación.

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de
Junín y Ayacucho"

En el marco de la declaración de necesidad Pública establecida en el artículo dos y, en el extremo de ejecutarse el objeto de dicha declaración, el Ministerio de Educación, de conformidad con sus atribuciones y competencias, en coordinación con la Municipalidad provincial de Morropón y gobiernos gubernamentales competentes, adoptaran las acciones de promoción correspondientes para la creación de la referida universidad.

Lima, diciembre de 2024.



Firmado digitalmente por:
PORTALATINO AVALOS Kelly
Roxana FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/01/2025 18:16:00-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/01/2025 16:07:25-0500



Firmado digitalmente por:
CRUZ MAMANI Flavio FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/01/2025 16:08:36-0500



Firmado digitalmente por:
CERRON ROJAS Waldemar
Jose FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 08/01/2025 10:13:27-0500



Firmado digitalmente por:
TAIPE CORONADO Maria
Elizabeth FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/01/2025 10:20:59-0500



Firmado digitalmente por:
AGÜERO GUTIERREZ Maria
Antonieta FAU 20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/01/2025 10:40:41-0500



Firmado digitalmente por:
MITA ALANOCA Isaac FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 09/01/2025 11:25:30-0500

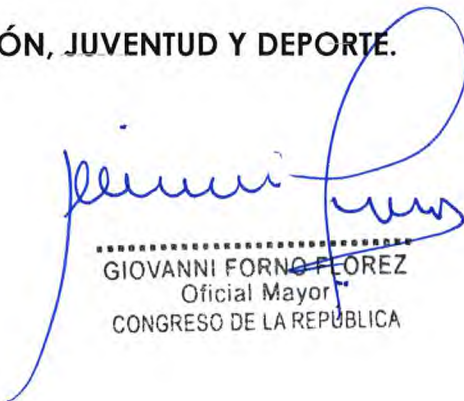


CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **10** de **enero** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 9882/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE.



.....
GIOVANNI FORNO FLORES
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPUBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

A) CREACION DE LA PROVINCIA DE MORROPÓN

La provincia de Morropón fue creada oficialmente el **27 de junio de 1937** mediante la Ley N° 8174, firmada por el presidente Óscar R. Benavides, aunque su fundación data del **31 de enero de 1936**, según lo dispuesto por la misma ley. Su creación surgió de un intenso debate en el norte peruano, iniciado el **22 de febrero de 1935**, cuando los parlamentarios piuranos Matías Prieto, José Portocarrero y Carlos Artadi presentaron un proyecto para establecer la provincia de Yapatera. Este planteamiento generó divisiones, especialmente entre los chulucanenses y morropanos. Mientras los primeros respaldaban la creación de la provincia pero pedían que se le llamara Chulucanas, argumentando su mayor población y comercio, los segundos solicitaban que la provincia y su capital se llamaran Morropón¹.

Finalmente, tras debates y propuestas, se aprobó la **Ley N° 8174**, que declaró a Morropón como provincia con **Chulucanas** como su capital. Esta decisión representó un consenso entre las localidades involucradas, reconociendo la importancia comercial y demográfica de Chulucanas. Desde entonces, la provincia de Morropón ha buscado consolidar su desarrollo, enfrentando retos para garantizar acceso a servicios básicos y oportunidades educativas que impulsen su progreso².

La provincia de Morropón, es uno de las ocho provincias del departamento de Piura. Está formada por **diez distritos**: Chulucanas (capital provincial), Morropón, Buenos Aires, La Matanza, Salitral, San

¹<https://www.gob.pe/12944-resena-historica-de-la-provincia-de-morropon>

²<https://www.gob.pe/12944-resena-historica-de-la-provincia-de-morropon>

Juan de Bigote, Santa Catalina de Mossa, Santo Domingo, Chalaco y Yamango³.

Figura 1: Distritos de la provincia de Morropón



B) POBLACIÓN

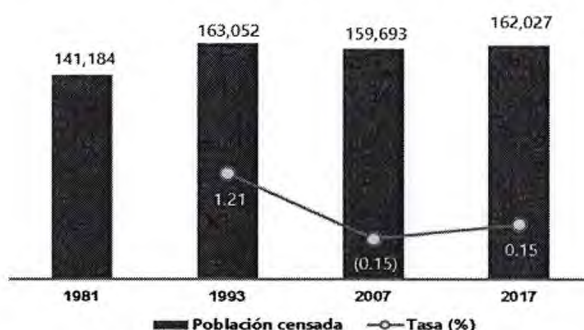
La provincia de Morropón, con una superficie de **3,793.14 km²**, cuenta con una población total de **162,027 habitantes**, según los datos del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) del año 2017. De este total, **81,178 son hombres** y **80,849 son mujeres**, distribuidos entre áreas urbanas y rurales. La población urbana asciende a **102,916 personas**, mientras que la rural alcanza las **59,111 personas**, lo que refleja un predominio de la población en zonas urbanizadas, especialmente en Chulucanas, la capital provincial⁴.

Figura 2: Población de la provincia de Morropón

³<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/5955052/5278465-compendio-estadistico-piura-2023.pdf>

⁴<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4030310/Taller%3A%20Identificaci%C3%B3n%20de%20Problemas%20P%C3%BAblicos%2C%20Brechas%20y%20Potencialidades%20-%20Provincia%20de%20Morrop%C3%B3n.pdf>

Provincia MORROPÓN: Población censada y tasa de crecimiento
promedio anual, 1981 - 2017



Fuente: INEI - Censos Nacionales de Población y Vivienda 1981, 1993, 2007, y 2017, según departamento, provincia y distrito.



**Aumentó
2,334
Habitantes
más**

La provincia de Morropón, según el Censo Nacional de 2017, cuenta con una población total de **162,027 habitantes**, distribuida en diversos grupos etarios. La población infantil (0-14 años) representa **47,078 personas**, evidenciando una alta proporción de niños y adolescentes en la provincia. **El grupo joven (15-29 años) suma 44,450 personas**, mientras que la población adulta joven (30-44 años) alcanza **37,620 habitantes**, reflejando una fuerza laboral potencial significativa.

Figura 3: Población de la provincia de Morropón por edad

Departamento	Grupo especial de edad					
	Total	Infantil 0-14	Joven 15-29	Adulta joven 30-44	Adulta 45-59	Adulta mayor 60 y más
Total Perú	29 381 884	7 754 051	7 317 534	6 332 438	4 480 285	3 497 576
Piura	1 856 809	555 470	444 150	376 377	273 924	206 888
Piura	799 321	229 281	202 807	165 579	118 159	83 495
Ayabaca	119 287	42 928	24 456	20 740	16 180	14 983
Huancabamba	111 501	37 574	23 651	20 014	15 670	14 592
Morropón	162 027	47 078	34 663	30 621	26 102	23 563
Paña	129 892	41 301	31 844	27 178	17 614	11 955
Suliana	311 454	88 004	74 568	65 486	48 151	35 245
Talara	144 150	40 610	32 605	31 138	22 674	17 123
Sechura	79 177	28 694	19 556	15 621	9 374	5 932

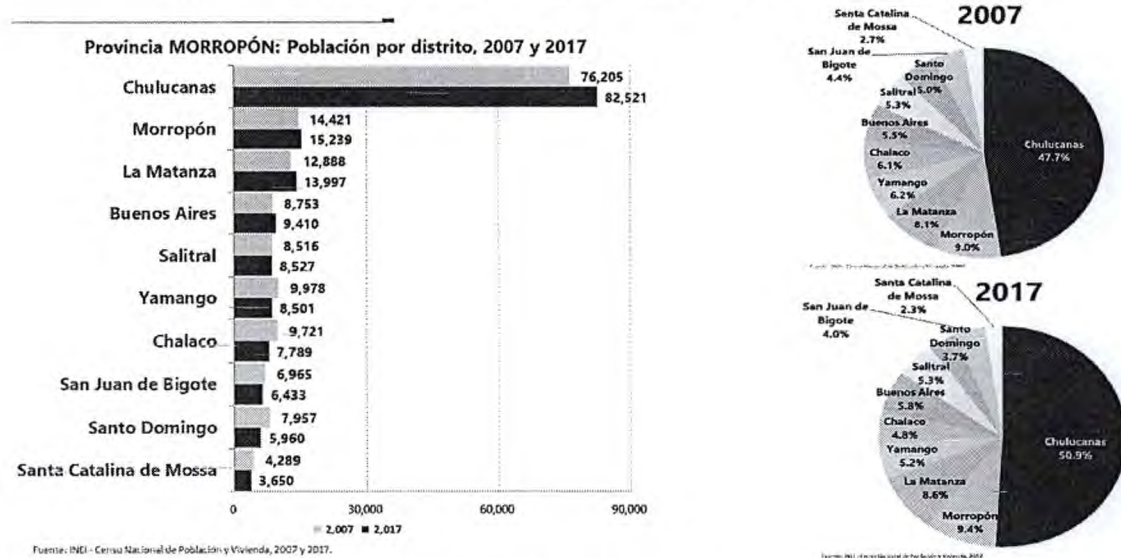
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales 2007: XII de Población, VII de Vivienda y III Comunidades Indígenas.

Además, el grupo adulto (45-59 años) cuenta con **24,865 personas**, y los adultos mayores (60 años y más) representan **18,014 habitantes**, lo que subraya la importancia de garantizar servicios básicos y educativos que atiendan a estas diversas etapas de vida. Este perfil poblacional resalta

la necesidad de infraestructura educativa superior, como la propuesta Universidad Nacional del Alto Piura, para atender a una población predominantemente joven y en crecimiento⁵.

Por otro lado, la evolución de la población por distrito en la provincia de Morropón entre los años 2007 y 2017. Chulucanas, como capital provincial, destaca con un incremento significativo, pasando de **76,205 habitantes en 2007** a **82,521 en 2017**, consolidándose como el distrito más poblado de la provincia. Otros distritos, como Morropón y La Matanza, también registran incrementos moderados, alcanzando **15,239** y **13,997 habitantes**, respectivamente, en 2017.

Figura 4: Población de la provincia Morropón por cada distrito



Sin embargo, distritos como Santa Catalina de Mossa presentan menor población, con un descenso de **4,289 habitantes en 2007** a **3,650 en 2017**, reflejando dinámicas demográficas dispares en la provincia. Estos datos resaltan la necesidad de infraestructura educativa estratégica, como la creación de una universidad, para atender adecuadamente las demandas de los distritos más poblados y fomentar el desarrollo en las

⁵<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4030310/Taller%3A%20Identificaci%C3%B3n%20de%20Problemas%20P%C3%BAblicos%20y%20Potencialidades%20-%20Provincia%20de%20Morrop%C3%B3n.pdf>

zonas con menor crecimiento.

PROYECCIÓN DEL CRECIMIENTO POBLACIONAL:

La población proyectada de la provincia de Morropón ha mostrado un crecimiento sostenido en los últimos años, alcanzando **173,174 habitantes en 2023**, según las proyecciones oficiales. Esta cifra refleja un aumento progresivo desde los **170,314 habitantes en 2018**, evidenciando un desarrollo demográfico constante⁶.

A pesar de este crecimiento, un **24.3%** de la población de la provincia presenta al menos una necesidad básica insatisfecha (NBI), mientras que un **9.7%** enfrenta dos o más NBI, destacando la persistencia de desigualdades sociales, especialmente en las zonas rurales. Este contexto subraya la necesidad de inversiones públicas, como la creación de una universidad, que pueda responder a las demandas educativas y contribuir a mejorar las condiciones de vida de la población.

C) EDUCACIÓN:

La provincia de Morropón cuenta con **776 instituciones educativas** en su sistema educativo, de las cuales **740 son públicas y 36 privadas**, según datos de 2021. La mayoría de estas instituciones se concentra en el nivel de educación básica regular, con **752 centros educativos**, siendo predominante en zonas rurales con **616 instituciones** frente a **136 en áreas urbanas**. Sin embargo, en cuanto a **educación superior**, destaca la limitada oferta representada únicamente por **cuatro instituciones tecnológicas**, con dos ubicadas en áreas urbanas y otras dos en zonas rurales. Esta insuficiencia en la educación superior refleja la necesidad urgente de infraestructura universitaria que amplíe las oportunidades

⁶<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4030310/Taller%3A%20Identificaci%C3%B3n%20de%20Problemas%20P%C3%BAblicos%2C%20Brechas%20y%20Potencialidades%20-%20Provincia%20de%20Morrop%C3%B3n.pdf>

educativas en la región, permitiendo a los jóvenes acceder a una formación profesional sin abandonar su provincia. La creación de la Universidad Nacional del Alto Piura surge como una solución clave para cerrar esta brecha educativa⁷.

Figura 5: Instituciones educativas en la provincia de Morropón

776

Instituciones Educativas

Provincia MORROPÓN: Número de instituciones educativas del sistema educativo por tipo de gestión y área geográfica, según modalidad y nivel educativo, 2021

Modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área	
		Pública	Privada	Urbana	Rural
Total	776	740	36	157	619
Básica Regular	752	722	30	136	616
Inicial	353	341	12	68	285
Primaria	306	294	12	41	265
Secundaria	93	87	6	27	66
Básica Alternativa	10	8	2	9	1
Básica Especial	3	3		3	
Técnico-Productiva	7	3	4	7	
Superior No Universitaria	4	4		2	2
Tecnológica	4	4		2	2

Fuente: Ministerio de Educación - Padrón de Instituciones Educativas.

La provincia de Morropón cuenta con **3,338 docentes** en su sistema educativo, de los cuales **3,126 pertenecen al sector público** y **212 al sector privado**, según datos del Censo Escolar 2021. La mayoría de estos docentes está asignada a la educación básica regular, con **3,199 en total**, distribuidos en niveles inicial, primaria y secundaria. En cuanto a **educación superior no universitaria**, se registra la participación de **45 docentes en instituciones tecnológicas**, con una marcada concentración en áreas rurales (19 docentes) frente a las urbanas (26 docentes)⁸.

⁷<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4030310/Taller%3A%20Identificaci%C3%B3n%20de%20Problemas%20P%C3%BAblicos%20y%20Potencialidades%20-%20Provincia%20de%20Morrop%C3%B3n.pdf>

⁸<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4030310/Taller%3A%20Identificaci%C3%B3n%20de%20Problemas%20P%C3%BAblicos%20y%20Potencialidades%20-%20Provincia%20de%20Morrop%C3%B3n.pdf>

Figura 6: Número de docentes por tipo de institución educativa

3,338

Docentes

Provincia MORROPÓN: Número de docentes en el sistema educativo por tipo de gestión y área geográfica, según modalidad y nivel educativo, 2021

Modalidad y nivel educativo	Total	Gestión		Área	
		Pública	Privada	Urbana	Rural
Total	3,338	3,126	212	72	19
Básica Regular	3,199	3,008	191	0	0
Inicial	555	519	36		
Primaria	1,295	1,217	78		
Secundaria	1,349	1,272	77		
Básica Alternativa	48	43	5		
Básica Especial	14	14		14	
Técnico-Productiva	32	16	16	32	
Superior No Universitaria	45	45	0	26	19
Tecnológica	45	45		26	19

Fuente: Ministerio de Educación - Censo Escolar 2021.

Esta distribución evidencia la necesidad de incrementar la cantidad de docentes capacitados en educación superior, especialmente en áreas rurales, para garantizar la calidad educativa y atender las demandas de formación profesional en la región. La creación de una universidad podría ser clave para reforzar la plantilla docente y mejorar la oferta académica en Morropón.

II. FUNDAMENTOS

La provincia de Morropón, con una **Población Económicamente Activa (PEA) ocupada de 52,341 personas en 2017**, concentra sus actividades principalmente en sectores como la **agricultura y ganadería**, que representan el **50.6%** del total de la PEA. Este sector, aunque mayoritario, refleja una ligera disminución en comparación con 2007, evidenciando la necesidad de incorporar innovación tecnológica y técnicas sostenibles para potenciar su desarrollo. La educación es fundamental para formar profesionales y técnicos especializados en áreas

agropecuarias que impulsen la modernización de este sector clave para la economía provincial⁹.

Otros sectores relevantes incluyen el **comercio y reparación de vehículos**, con un **12.5% de la PEA**, y la **administración pública y defensa**, que han crecido en participación hasta representar el **9.8% del total**. Estas actividades requieren personal capacitado en gestión empresarial, logística, administración y políticas públicas. La falta de una universidad local limita las oportunidades para que la población acceda a formación profesional en estas áreas, lo que afecta la competitividad y el dinamismo de estos sectores.

La **enseñanza**, el **transporte y almacenamiento**, y la **construcción** también destacan como actividades económicas significativas, empleando al **16.8% de la PEA combinada**. Estos sectores necesitan formación técnica especializada para satisfacer las crecientes demandas de infraestructura, logística y servicios educativos en la región. La creación de una universidad en Morropón permitiría atender estas necesidades específicas y preparar a una fuerza laboral calificada que fortalezca el desarrollo local¹⁰.

En esa misma línea, sectores como la **manufactura**, el **alojamiento y restaurantes**, y la **minería**, aunque representan una menor proporción de la PEA, tienen un gran potencial de crecimiento si se complementan con personal altamente calificado. Una oferta educativa adecuada en la provincia fomentaría el emprendimiento y la diversificación económica, generando empleos de calidad y fortaleciendo la sostenibilidad económica de Morropón. Por estas razones, la creación de la Universidad Nacional

⁹<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4030310/Taller%3A%20Identificaci%C3%B3n%20de%20Problemas%20P%C3%BAblicos%2C%20Brechas%20y%20Potencialidades%20-%20Provincia%20de%20Morrop%C3%B3n.pdf>

¹⁰<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4030310/Taller%3A%20Identificaci%C3%B3n%20de%20Problemas%20P%C3%BAblicos%2C%20Brechas%20y%20Potencialidades%20-%20Provincia%20de%20Morrop%C3%B3n.pdf>

del Alto Piura es una necesidad estratégica para garantizar el acceso a educación superior y responder a las demandas económicas y sociales de la región.

Por otro lado, la provincia de Morropón cuenta con un total de **3,380 empresas formales registradas en 2020**, de las cuales el **97.5% son microempresas**, reflejando una economía predominantemente basada en pequeñas unidades productivas. Estas empresas se concentran mayoritariamente en el sector comercio, que representa el **48.8% del total**, seguido por servicios (**41.8%**) y manufactura (**5.6%**). Sin embargo, la falta de personal capacitado y acceso a educación superior limita el potencial de crecimiento de estas empresas, que requieren innovación, eficiencia y estrategias de mercado para competir y expandirse¹¹.

La creación de la Universidad Nacional del Alto Piura ofrecería formación académica y técnica alineada con las necesidades económicas de la provincia, fortaleciendo sectores clave como el comercio y los servicios. Carreras en administración, contabilidad, marketing y logística podrían preparar profesionales que implementen soluciones innovadoras para optimizar la gestión empresarial, fomentar el emprendimiento y desarrollar cadenas de valor que impacten positivamente en la economía local. Esto sería particularmente beneficioso para las microempresas, que representan la mayoría de los negocios en la región.

Asimismo, la universidad podría establecer alianzas estratégicas con las empresas locales para desarrollar programas de capacitación, investigación aplicada y pasantías que impulsen la productividad. En sectores como la manufactura y el agropecuario, la formación en tecnología e innovación permitiría a las empresas mejorar sus procesos y

¹¹<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4030310/Taller%3A%20Identificaci%C3%B3n%20de%20Problemas%20P%C3%BAblicos%2C%20Brechas%20y%20Potencialidades%20-%20Provincia%20de%20Morrop%C3%B3n.pdf>

agregar valor a sus productos, abriendo nuevas oportunidades de mercado. De esta manera, el proyecto no solo incrementaría las capacidades individuales de los profesionales locales, sino que también contribuiría al desarrollo sostenible y competitivo de las empresas de Morropón.

III. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La provincia de Morropón enfrenta una grave limitación en el acceso a la educación superior universitaria, ya que actualmente solo cuenta con instituciones de educación técnica no universitaria. Según el Censo Nacional de 2017, solo el **3% de la población ha alcanzado un nivel de educación superior universitaria completa o incompleta**, mientras que el **41.1% se encuentra en el nivel de primaria** y el **32.4% en secundaria**. Esta realidad refleja una brecha educativa significativa que impide a los jóvenes acceder a formación universitaria que les permita desarrollarse profesionalmente y contribuir al progreso socioeconómico de la región¹².

La falta de una universidad en Morropón obliga a los estudiantes a migrar hacia otras provincias o departamentos para continuar con su educación superior, generando altos costos económicos y familiares. Esto resulta en una baja tasa de profesionalización y limita las oportunidades de empleo calificado en sectores clave como la agricultura, el comercio, los servicios y la manufactura, que representan el sustento económico de la provincia. Asimismo, la ausencia de una universidad local reduce las posibilidades de investigación y desarrollo tecnológico que podrían potenciar la productividad de estos sectores.

¹²<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4030310/Taller%20Identificaci%C3%B3n%20de%20Problemas%20P%C3%BAlicos%20y%20Potencialidades%20-%20Provincia%20de%20Morrop%C3%B3n.pdf>

Esta situación perpetúa las desigualdades educativas y económicas, afectando especialmente a la población rural, que representa una proporción significativa de la provincia. Sin acceso a educación universitaria, los jóvenes ven restringidas sus oportunidades de desarrollo personal y profesional, lo que impacta negativamente en la capacidad de Morropón para generar soluciones innovadoras y fortalecer su competitividad. Por ello, la creación de una universidad en la provincia es una necesidad urgente para garantizar el acceso a una educación superior inclusiva y de calidad.

Además, la provincia de Morropón enfrenta una situación compleja en términos de pobreza monetaria. Aunque el porcentaje de población en esta condición se redujo significativamente de **53.1% en 2013 a 35.2% en 2018**, más de un tercio de sus habitantes todavía vive en condiciones de vulnerabilidad económica. Este escenario limita el acceso a servicios básicos como salud, educación y oportunidades laborales, perpetuando un ciclo de desigualdad que afecta especialmente a los grupos más jóvenes y rurales. La falta de infraestructura educativa, especialmente en el nivel universitario, contribuye a esta problemática al restringir las posibilidades de los jóvenes de acceder a empleos mejor remunerados¹³.

La creación de una universidad en Morropón sería una herramienta clave para combatir esta situación. Al ofrecer formación profesional en áreas estratégicas como agricultura, comercio y tecnología, la universidad no solo brindaría acceso a una educación superior de calidad, sino que también impulsaría el desarrollo de la provincia al generar una población capacitada para enfrentar los desafíos económicos. Esta intervención no solo mejoraría las condiciones de vida de los estudiantes y sus familias,

¹³<https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4030310/Taller%3A%20Identificaci%C3%B3n%20de%20Problemas%20P%C3%BAblicos%20y%20Potencialidades%20-%20Provincia%20de%20Morrop%C3%B3n.pdf>

sino que también fomentaría el crecimiento económico sostenible, reduciendo aún más los índices de pobreza en la región.

IV. NECESIDAD Y VIABILIDAD DE LA INICIATIVA LEGISLATIVA.

La necesidad de declarar de interés público la creación de la Universidad Nacional del Alto Piura radica en la urgente carencia de una oferta educativa universitaria en la provincia de Morropón. Actualmente, los jóvenes de la región no tienen acceso a educación superior en su localidad, lo que limita sus oportunidades de desarrollo profesional y perpetúa desigualdades educativas y económicas. Esta situación afecta el crecimiento económico de la provincia, al no contar con profesionales capacitados en sectores estratégicos como agricultura, comercio, servicios y tecnología.

La viabilidad de la iniciativa se basa en el potencial de la provincia de Morropón como un centro de desarrollo académico y profesional en la región de Piura. La población joven y dinámica, combinada con el interés de las autoridades locales y regionales, proporciona un entorno favorable para la implementación de esta universidad. Asimismo, la ubicación estratégica de la provincia y su vinculación con actividades económicas clave refuerzan la pertinencia de esta declaración legislativa para garantizar la accesibilidad a la educación superior en esta zona.

Declarar la creación de esta universidad como una necesidad pública permitirá que el Ministerio de Educación y las autoridades locales impulsen las acciones necesarias para hacer realidad este proyecto. Esta declaración asegura que la provincia de Morropón cuente con las herramientas educativas necesarias para fortalecer su desarrollo social y económico, posicionándola como un eje académico de relevancia en la región norte del Perú.

V. MARCO NORMATIVO

- a) Ley 23733, Ley Universitaria
- b) Ley 29696, Instituciones Incorporadas deberán cumplir con los requisitos, para la organización de los respectivos planes de Estudios, en aplicación de la Ley 23733, Ley Universitaria.
- c) Ley 29630 Ley que modifica el artículo 99° de la Ley 23733 Ley Universitaria.
- d) Ley 28044, Ley General de Educación
- e) Ley 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- f) Ley Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Formación
- g) Decreto Supremo N° 018-2007-ed, Reglamento de la Ley N° 28740, Ley del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación y Certificación de la Calidad Educativa (SINEACE/CONEAU).
- h) Modelo de Autoevaluación con fines de mejora de las carreras universitarias (2005) Dirección de Investigación y Acreditación Universitaria (ANR) Lima. Perú.

VI. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente propuesta legislativa no genera conflictos con la Constitución

Política del Perú; por el contrario, fortalece y promueve el derecho fundamental a la educación. En concordancia con el **artículo 13° de la Constitución**, esta norma contribuye al desarrollo integral de la persona humana, garantizando la libertad de enseñanza y permitiendo que los padres de familia ejerzan su derecho a escoger centros educativos para sus hijos y participen activamente en el proceso educativo.

Asimismo, en cumplimiento del **artículo 14° de la Constitución**, la creación de la Universidad Nacional del Alto Piura refuerza la promoción del conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes y la educación física. Además, prepara a la población para la vida y el trabajo, fomentando valores como la solidaridad, esenciales para el progreso de la sociedad. Esta iniciativa legislativa se alinea con el mandato constitucional que garantiza una educación integral y accesible para todos.

Finalmente, la norma se encuentra enmarcada en el **artículo 16° de la Constitución**, que establece a la educación como un derecho humano fundamental y un eje central para el desarrollo de la persona y de la sociedad. La vigencia de esta ley contribuirá a que el Estado cumpla con su obligación de invertir en educación no menos del 6% del PBI nacional, promoviendo políticas inclusivas y de calidad que impulsen el desarrollo sostenible de la región y del país en su conjunto.

VII. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

La presente propuesta legislativa, que declara de interés nacional la creación de la Universidad Nacional del Alto Piura, no generará un gasto adicional para el erario nacional en la etapa inicial, alineándose con lo dispuesto en el **artículo 17° de la Constitución Política del Perú**, que garantiza la gratuidad de la educación. La implementación de esta

universidad se centrará en maximizar los recursos existentes, promoviendo la educación superior como un pilar del desarrollo social y económico de la provincia de Morropón.

Asimismo, este proyecto legislativo contribuirá a mejorar la infraestructura educativa y a implementar políticas que aseguren la calidad y el bienestar educativo, acorde con las disposiciones de la **Ley Universitaria**. El Poder Ejecutivo, a través de la rectoría del Ministerio de Educación, adoptará las medidas necesarias para realizar los estudios técnicos preliminares que permitan evaluar la factibilidad del proyecto, garantizando su ejecución con un enfoque eficiente y sostenible.

En comparación con otras alternativas, como la mejora de centros de educación técnica o la implementación de programas de educación a distancia, la creación de una universidad ofrece un impacto significativamente mayor. Esto se refleja en el desarrollo integral de la región, al fortalecer el capital humano, incrementar la productividad de sectores clave y fomentar el progreso-económico local. Los beneficios a largo plazo de esta iniciativa superan con creces los costos iniciales, posicionando a Morropón como un centro académico estratégico en el norte del país.

VIII. VINCULACIÓN AL ACUERDO NACIONAL Y LA AGENDA LEGISLATIVA

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta está alineada con la Agenda Legislativa para el Período Anual de Sesiones 2023-2024, aprobada con la Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2023-2024-CR del 17 de octubre de 2023. En particular, esta propuesta está en consonancia con el **Objetivo II de Equidad y Justicia Social, la Política de Estado 12 sobre el acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, y la promoción y defensa de la cultura**

y del deporte, así como con el Tema 47 que se enfoca en la creación, incorporación y denominación de universidades, escuelas e institutos educativos.

Además, esta propuesta guarda una estrecha relación con el Acuerdo Nacional, específicamente con su Primer Objetivo de Democracia y Estado de Derecho, que incluye:

3. Afirmación de la identidad nacional, la protección y promoción de la cultura y el patrimonio cultural.

11. Promoción de la igualdad de oportunidades sin discriminación, También se alinea con las políticas para combatir la discriminación, el racismo y el trato desigual, y con la búsqueda de igualdad y reconocimiento en las relaciones laborales

12. Acceso universal a una educación pública gratuita y de calidad, la mejora en la educación, la creación de universidades, y el apoyo a los estudiantes, garantizando la calidad universitaria y el acceso a la misma.